



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:162/2016

### ENTREGA CADÁVER DE PUMA (PUMA CONCOLOR), CON FINES CIENTÍFICOS Y EDUCACIONALES, A LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

Rancagua, 08/ 02/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.473 que sustituyó el texto de la Ley N° 4.601 sobre caza; en el Decreto Supremo N° 5 de fecha 09 de enero de 1998 del Ministerio de Agricultura, Reglamento de la Ley de caza; en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución N° 2.433 de fecha 27 de abril del 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; en el Decreto Supremo N° 65 de fecha 21 de noviembre del 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba modificación al Reglamento de la Ley de Caza; la Resolución N° 349 AFECTA de fecha 14 de Octubre 2015, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que durante prospección de fauna nativa ejecutada por profesionales de la Unidad de Vida Silvestre, Departamento de Recursos Naturales, de esta Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, con fecha 19 de enero del 2016, en el sector cordillerano denominado Chapa Verde, Comuna de Machalí, fue hallado el cadáver de un ejemplar juvenil de Puma (*Puma concolor*).
2. Que ejecutada la evaluación correspondiente, debido al avanzado estado de desecación, producto de la larga data de muerte del ejemplar, no fue posible obtener evidencias concretas de su causa de muerte, ni establecer relación con alguna actividad antrópica desarrollada en la zona de hallazgo, y por lo tanto, en virtud de las atribuciones legales de nuestro Servicio, el cadáver fue retirado del lugar de hallazgo y almacenado en dependencias de la Dirección Regional SAG.
3. Lo dispuesto los Artículos N° 22 y N° 36 de la Ley N° 19.473 sobre Caza.
4. La solicitud del Sr. Patricio Zavala, Curador a cargo de la Colección Zoológica Patricio Sánchez Reyes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en relación a poder contar con el cadáver señalado anteriormente para ser usado con fines científicos y educativos en dicha Institución Académica.

#### RESUELVO:

1. ENTREGASE para fines científicos y educacionales, el cadáver de un ejemplar juvenil de Puma (*Puma concolor*), a la Colección Zoológica Patricio Sánchez Reyes de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. Cúmplase por la Institución receptora, lo establecido en la Ley de Caza N° 19.473 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 5 de 1998, relativo a la mantención de ejemplares de la Fauna Nativa y sus partes.

#### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PRA/DRA

Distribución:

- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Claudio Rodrigo Julio Lepe - Jefe (S) Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Claudio Aliaga Cornejo - Jefe(a) (S) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Marcela Alcaide Valdivieso - Analista Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -  
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/579650326F95CE8062853A5A5F0738CBFDE8A3E4](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/579650326F95CE8062853A5A5F0738CBFDE8A3E4)